
AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS 2 DE 2018

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, con los siguientes datos básicos:

1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, podrán ser consultados a través de la plataforma Secop 2, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 13 de abril de 2018.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de cinco (5) días.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos y pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, a través del Secop 2.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser consultados en la plataforma SECOP 2.

2. Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO (NUEVAS FUNCIONALIDADES) DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

3. Modalidad de Selección:

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el decreto reglamentario 1082 de 2015; en la ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y en las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo.

La modalidad de selección corresponde al **concurso de méritos abierto**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 219 en el Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece:

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“3. Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.”

4. Plazo estimado del contrato:

El plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, hasta la fecha de entrega de los productos objeto del contrato sin exceder el 15 de Diciembre de 2018.

5. Fecha límite de presentación de Propuestas:

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite para la presentación de la propuesta a través del Secop 2.

La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo.

Presentación de Ofertas	04/05/2018 10:00 AM
--------------------------------	----------------------------

4. Valor estimado del contrato - Disponibilidad Presupuestal - Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00)** Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

5. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección sí se encuentra cobijado por Acuerdos comerciales vigentes para el Estado Colombiano.

6. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, para el presente proceso de selección **NO** aplica la convocatoria a Mipymes.

7. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones

El cronograma se encuentra establecido en la plataforma Secop 2, en la página web www.colombiacompra.gov.co.